



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Ⓟ

D°A° N°: 7953.-
MONTE PATRIA, 19 de junio del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija
el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades, en materia de
Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en
el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley
18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios
Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de
diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JOHNNY ADRIAN
JARA MUÑOZ, R.U.T [REDACTED] 9, Grado 16°,
Planta - Auxiliar, hacer uso de 10 días postergados de
su feriado legal año 2016, a contar del lunes 19 de junio
de 2017 al lunes 03 de julio de 2017, ambas fechas
inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de
solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal
año 2016 y descontando los autorizados en el presente
decreto, le quedarían 10 días de su feriado legal año
2016 y le quedarían pendientes 20 días de su feriado
legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>
Firma y timbre recepción	



SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson LaSerna Cortés
ALCALDE

**Impreso por: maribel rubina muñoz-06/07/2017-12:13:55



8E8DE50C13A90321B560DE83964C7039